

VISTO, el expediente N° 827- 0345/02- 2° Cuerpo, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente se tramita el otorgamiento de subsidio en cabeza del Dr. Mario Ermacora cofinanciado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Que por Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 0041 del 20 de agosto 2003 se aprobó la ampliación del monto de los Insumos Críticos de subsidios adjudicados en la Convocatoria PICT 2000-2001.

Que por la Resolución del Directorio de la ANPCyT N° 0041 corresponde al mencionado subsidio la ampliación de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875,00).

Que han ingresado fondos, provenientes de la ANPCyT, correspondientes a la ampliación mencionada en el considerando anterior.

Que dichos montos serán destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

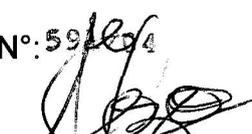
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar un subsidio en cabeza del Dr. Mario Ermacora, por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$16.875,00), destinados a ejecutar, en todos sus términos las obligaciones asumidas con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.

ARTICULO 2º: El gasto autorizado en el artículo anterior, deberá imputarse a la partida que corresponda del presupuesto año 2004, Programa 3.1. - Investigación.

ARTICULO 3º: Regístrese, practíquese las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 591/2004


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

